

DISPOSICIÓN Nº 311/2024. NEUQUÉN, 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

VISTO:

El Expediente OE Nº 9331-M-2024, Ordenanza Nº 14687 y sus modificatorias: v

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5°): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 24 de octubre de 2024 el Sr. Módica Carlos DNI Nº M8.141.065, con domicilio en calle Padre Stefanelli 438 María Auxiliadora de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 158 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 003029 de fecha 12 de noviembre de 2024, la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente, dicha área mediante pase Nº 265/2024 informa que el Sr. Módica Carlos, titular de la licencia de taxi Nº 158, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado megiante auto taxi;

Dra. Terenzano Elizabeth D. Asesore Legel Sibsoretano di Jacetto Municipalidad de Nevaust

MURCU FADINOSA Succeptad de transpate Secretad de Movilidad y Servicio al Ciudada to Municipalidad de Neuquen

Subsecretaría de Transporte Secretaria de Movilidad y Servicios al Clúdadano





Que la Licencia Nº 158 -correspondiente a Licencia Comercial Nº 025190- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 13/11/2024;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi Nº 158;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DISPONE:

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el artículo precedente finalizará el día 13 de noviembre de 2029.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al licenciatario que deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

Asesoro Legal
Subsecretaria de Transporte
'timicipalidad da Nauquan

Subsecretario de nombrare Secretario de nombrare Secretario de Movilland y Subvigos al Ciurta Lon Municipalidad de Neuguén

